

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LISTA de participantes que en el vigesimosegundo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito pasan a la segunda etapa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGESIMOSEGUNDO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de nueve de marzo de dos mil once, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 8/2011, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de diecinueve de abril de este año;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 6 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, en virtud de las necesidades actuales del servicio y la creación de nuevos órganos que implican mayor número de magistrados, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los jueces de Distrito y magistrados de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en el vigesimosegundo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del acuerdo general en cita, la primera etapa del concurso mencionado consistió en la resolución de un cuestionario elaborado por el Instituto de la Judicatura Federal con la intervención del Comité a que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica invocada, designado por la Comisión de Carrera Judicial y ratificado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en términos del artículo 5o. del Reglamento que establece las bases para su designación.

La evaluación de los cuestionarios la realizó el Instituto de la Judicatura Federal en forma automatizada;

CUARTO.- En sesión de veintiocho de junio de dos mil once, la Comisión de Carrera Judicial, conforme al artículo 22 del acuerdo general invocado, recibió la lista que le envió el Instituto de la Judicatura Federal, que contiene las calificaciones de la primera etapa.

Con apoyo en el artículo 114, fracciones I, párrafo segundo y II, párrafos segundo y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que en cuanto al procedimiento a que se deben sujetar los concursos de oposición para la designación de magistrados de Circuito y jueces de Distrito establecen que en la convocatoria se señalarán los elementos que se estimen necesarios, así como que de entre el número total de aspirantes pasarán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido las más altas calificaciones, lo cual será definido por el Consejo; y en el numeral 22, párrafo tercero, del acuerdo general de referencia, que sustenta la convocatoria al concurso en mención, en el que se prevé que pasarán a la siguiente etapa (caso práctico), las personas que por cada una de las plazas nuevas o vacantes sujetas a concurso, obtengan las más altas calificaciones, que no podrá ser menor a ochenta puntos; acordó someter a consideración del Pleno del Consejo que pasaran a la segunda etapa del concurso los veinte participantes que en el cuestionario obtuvieron ochenta puntos o más.

Asimismo, elaboró la lista de las personas que tendrán acceso a la segunda etapa y determinó someterla a consideración del propio Pleno del Consejo;

QUINTO.- En sesión de veintinueve de junio del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal analizó la lista y las propuestas de dicha Comisión; consecuentemente, declaró quiénes de los participantes pasan a la segunda etapa.

Por lo tanto, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ordena publicar la

**LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGESIMOSEGUNDO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION
PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO PASAN A LA SEGUNDA ETAPA**

PRIMERO.- Los participantes que en el vigesimosegundo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito pasan a la segunda etapa, son los siguientes:

- | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| 1. Cuautle Vargas Guillermo | 11. Olvera Gamboa René |
| 2. Domínguez Trejo Mario Alberto | 12. Ortega Marín J. Refugio |
| 3. Farias Gasca Eduardo | 13. Rangel Ramírez Fernando |
| 4. Gómez Sánchez Alejandro | 14. Rosas Baqueiro Marco Polo |
| 5. Hernández Bautista Oscar Fernando | 15. Sánchez Montalvo Daniel |
| 6. López García Osbaldo | 16. Serratos García Juan Manuel |
| 7. Mariscal Rojas Martín Ubaldo | 17. Silva González Guillermo Erik |
| 8. Martínez Martínez Jerónimo José | 18. Toss Capistrán Jorge |
| 9. Moreno Correa Juan Carlos | 19. Villa Gutiérrez Luis Manuel |
| 10. Obando Pérez Roberto | 20. Villar Castillo Gerardo Manuel |

SEGUNDO.- Las personas enlistadas deberán presentarse el cuatro de agosto del presente año a las ocho horas con treinta minutos, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para ser registradas y posteriormente, de las nueve a las diecisiete horas como máximo deberán resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso. Para su identificación y registro, deben presentar de manera inexcusable alguno de los documentos siguientes: cédula profesional, credencial vigente del Poder Judicial de la Federación, pasaporte vigente o credencial para votar vigente.

TERCERO.- Los aspirantes enlistados deberán tramitar la autorización ante la Comisión de Carrera Judicial para asistir a resolver el caso práctico correspondiente, conforme al artículo 18 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.

CUARTO.- Con apoyo en lo establecido por el artículo 24 del Acuerdo General 8/2011, dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, fundada y motivada las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de esta lista, las que podrá presentar en la sede central de Instituto de la Judicatura Federal ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, apoyándolas, en su caso, con las pruebas documentales que se tengan, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial, la que las someterá a consideración del propio Pleno.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en la sede central, en cada una de las extensiones y en la página web del Instituto de la Judicatura Federal y, en el diario de circulación nacional en el que se publicó la convocatoria, otorgándose a la publicación en el referido Diario Oficial, el carácter de notificación para todos los participantes.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNANDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de participantes que en el vigesimosegundo concurso interno de oposición para la designación de magistrados de circuito pasan a la segunda etapa, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintinueve de junio de dos mil once, por mayoría de cinco votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoa y César Alejandro Jáuregui Robles; en contra del voto del señor Consejero Jorge Moreno Collado, quien formuló voto particular.- México, Distrito Federal, a veintinueve de junio de dos mil once.- Conste.- Rúbrica.